
	Manual de Procesos y Procedimientos de conformidad a la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos Relacionados con el Decreto 5-2021	CÓDIGO	PE-ESC-01.2
	Solicitud de Instrumento Público Autorizado por el Escribano de Cámara y de Gobierno	PÁGINAS	Página 1 de 5

1.0 Objetivo específico
<p>Modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de tramites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y Escribanía de Camaya y de Gobierno.</p>
2.0 Documentos requeridos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud del usuario. ▪ Instrumento Público Autorizado por el Escribano de Cámara y de Gobierno.
3.0 Fundamento Jurídico
<p>El marco jurídico regulador se encuentra establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política de la República de Guatemala. ▪ Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos. ▪ Decreto Número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas. ▪ Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado. ▪ Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. ▪ Acuerdo Gubernativo Número 635-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación. ▪ Acuerdo Ministerial Número 2244-2007 de fecha 31 de diciembre de 2007 del Ministerio de Gobernación, que aprueba el Reglamento Interno que establece la Estructura Orgánica de las Direcciones del Ministerio de Gobernación.
4.0 Políticas y normas
<ol style="list-style-type: none"> a. La modernización de la gestión administrativa por medio de la simplificación debe estar apegada a la legislación guatemalteca vigente. b. Los usuarios internos o externos podrán solicitar el instrumento público a través del portal del Ministerio de Gobernación. c. La reproducción del instrumento público dependerá del estado de conservación del instrumento público objeto de la solicitud.


Elaborado por: Escribanía de Cámara y de Gobierno	Revisado y validado por: Escribano de Cámara y de Gobierno y Jefe de la Sección de Tierras
Fecha: junio 2023	Fecha: junio 2023

 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO GUANAHATTE</small> MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	Manual de Procesos y Procedimientos de conformidad a la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos Relacionados con el Decreto 5-2021	CÓDIGO	PE-ESC-01.2
	Solicitud de Instrumento Público Autorizado por el Escribano de Cámara y de Gobierno	PÁGINAS	Página 2 de 5

5.0 Descripción del procedimiento:


No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documentos elaborados
1	Inicio del procedimiento. Recibir solicitud de cita mediante el portal del Ministerio de Gobernación para la solicitud del instrumento público Autorizado por el Escribano de Cámara y de Gobierno.	Secretaria Ejecutiva de Escribanía de Cámara y de Gobierno / Asistente Profesional II de Escribanía de Cámara y de Gobierno	Solicitud de cita en línea.
2	Viabilidad de la compulsión del instrumento público autorizado.	Asistente Profesional II de Escribanía de Cámara y de Gobierno / Asistente Profesional IV de Escribanía de Cámara y de Gobierno / Profesional III de Escribanía de Cámara y de Gobierno	
3	Realizar la búsqueda del instrumento público.	Asistente Profesional II de Escribanía de Cámara y de Gobierno / secretaria ejecutiva de Escribanía de Cámara y de Gobierno	
3.1	¿Se encuentra el documento? No: Se informa al usuario.	Asistente Profesional II de Escribanía de Cámara y de Gobierno/ secretaria	

Elaborado por:	Revisado y validado por:
Escribanía de Cámara y de Gobierno	Escribano de Cámara y de Gobierno y Jefe de la Sección de Tierras
Fecha: junio 2023	Fecha: junio 2023

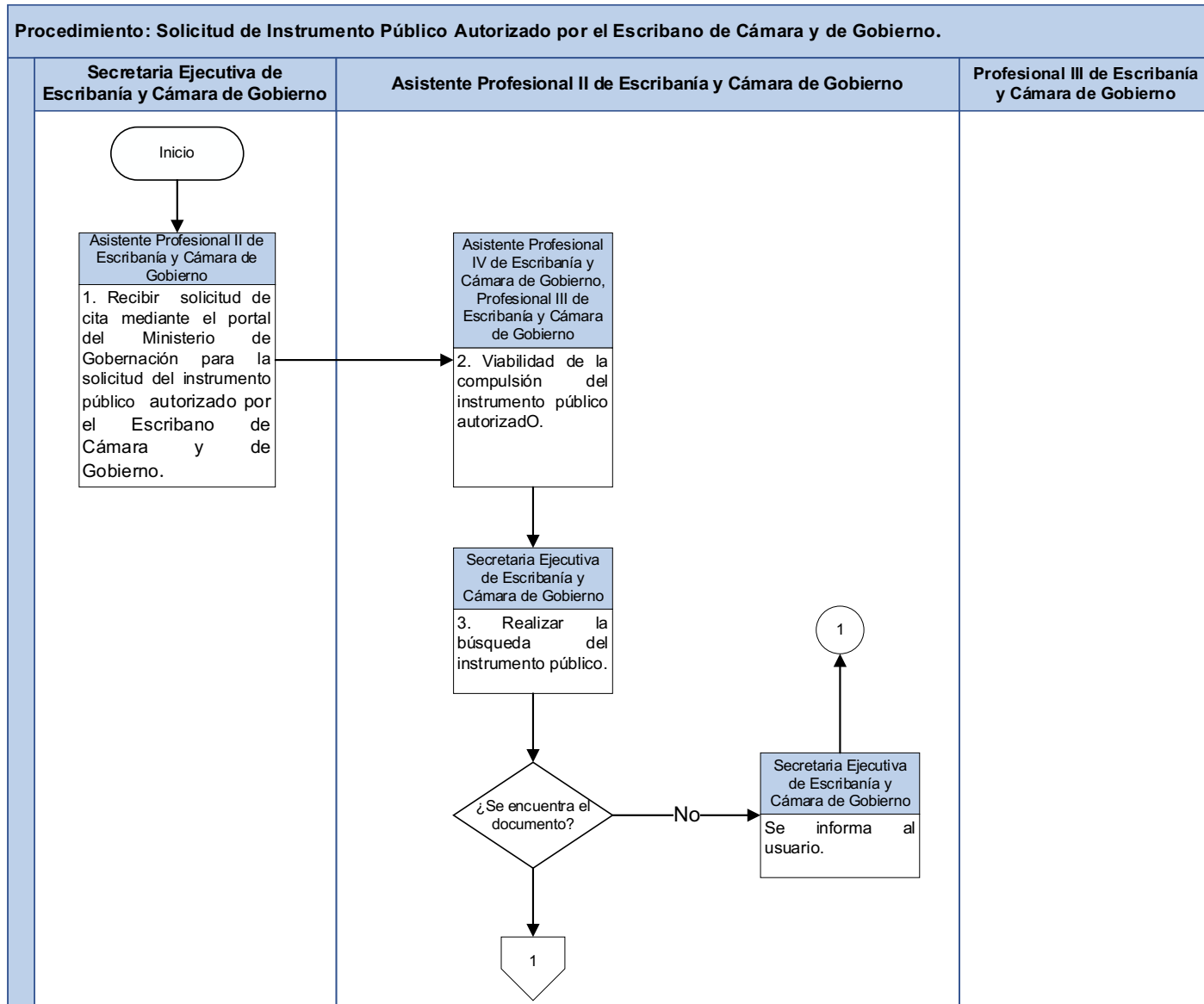
	Manual de Procesos y Procedimientos de conformidad a la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos Relacionados con el Decreto 5-2021	CÓDIGO	PE-ESC-01.2
	Solicitud de Instrumento Público Autorizado por el Escribano de Cámara y de Gobierno	PÁGINAS	Página 3 de 5

No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documentos elaborados
		ejecutiva de Escribanía de Cámara y de Gobierno	
4	Fotocopiar el instrumento público.	Asistente Profesional II de Escribanía de Cámara y de Gobierno/ secretaria ejecutiva de Escribanía de Cámara y de Gobierno	
4.1	¿El instrumento público requiere firma? No: Entregar al usuario.	Profesional III de Escribanía de Cámara y de Gobierno	
5	Firma de copia simple legalizada o testimonio.	Escribano de Cámara y de Gobierno	Copia simple legalizada o testimonio
6	Entrega del documento al usuario. Fin del procedimiento.	Secretaria Ejecutiva de Escribanía de Cámara y de Gobierno	


Elaborado por:	Revisado y validado por:
Escribanía de Cámara y de Gobierno	Escribano de Cámara y de Gobierno y Jefe de la Sección de Tierras
Fecha: junio 2023	Fecha: junio 2023

 GOBIERNO de GUATEMALA MINISTERIO DE GOBERNACIÓN <small>DR. ALEJANDRO GUANAHATTE</small>	Manual de Procesos y Procedimientos de conformidad a la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos Relacionados con el Decreto 5-2021	CÓDIGO	PE-ESC-01.2
	Solicitud de Instrumento Público Autorizado por el Escribano de Cámara y de Gobierno	PÁGINAS	Página 4 de 5

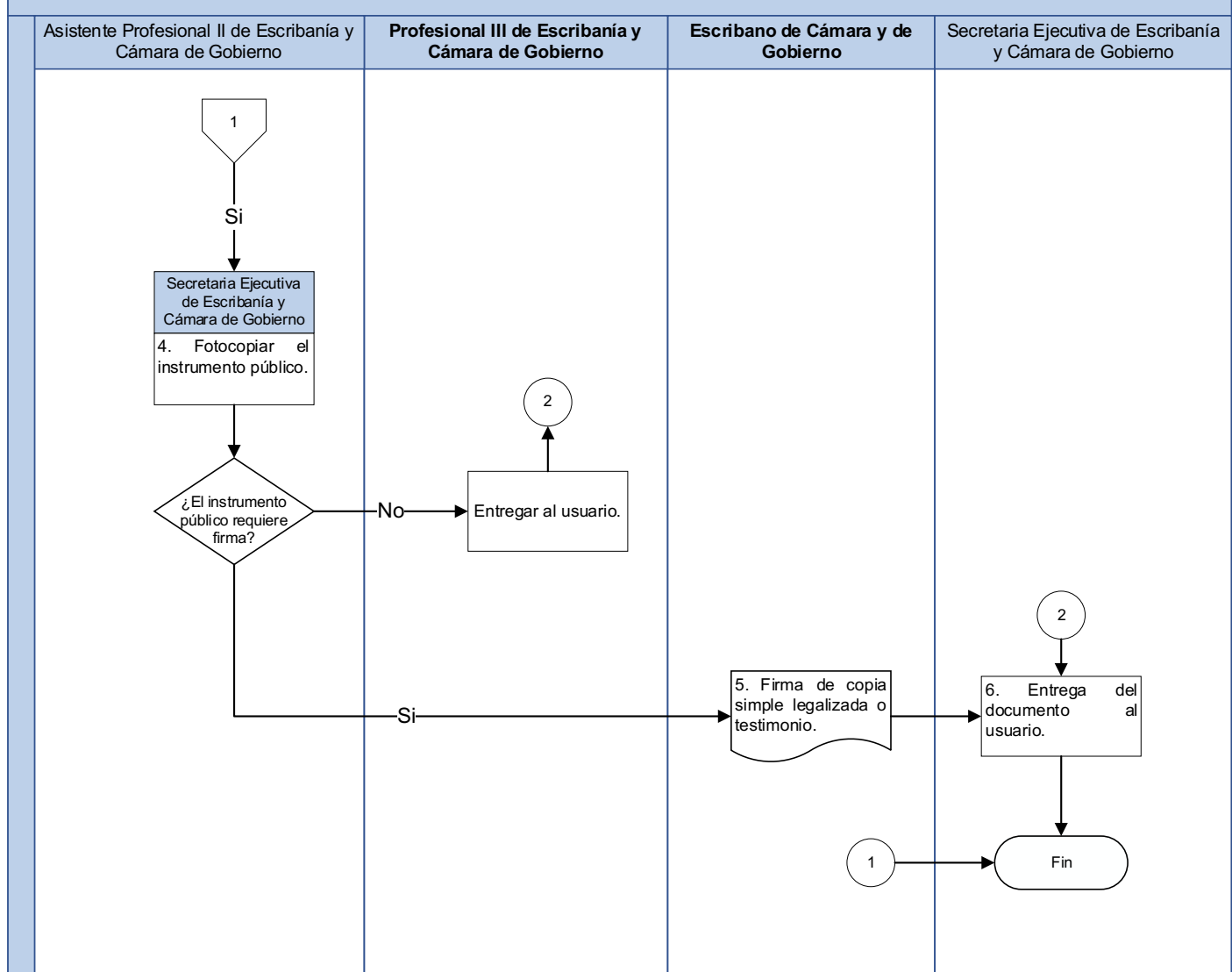
6.0 Flujoograma del procedimiento:



Elaborado por:	Revisado y validado por:
Escribanía de Cámara y de Gobierno	Escribano de Cámara y de Gobierno y Jefe de la Sección de Tierras
Fecha: junio 2023	Fecha: junio 2023

 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO GUANHATES</small> MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	Manual de Procesos y Procedimientos de conformidad a la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos Relacionados con el Decreto 5-2021	CÓDIGO	PE-ESC-01.2
	Solicitud de Instrumento Público Autorizado por el Escribano de Cámara y de Gobierno	PÁGINAS	Página 5 de 5

Procedimiento: Solicitud de Instrumento Público Autorizado por el Escribano de Cámara y de Gobierno.



Elaborado por:	Revisado y validado por:
Escribanía de Cámara y de Gobierno	Escribano de Cámara y de Gobierno y Jefe de la Sección de Tierras
Fecha: junio 2023	Fecha: junio 2023